

## MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA independencia DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

INDEPENDENCIA, 08 ABR 2016

DECRETO ALC. EXENTO N 279/2016

## LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

**VISTOS:** Decreto Alcaldicio Exento Nº 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma; el Memorándum N°11 del Departamento de Recursos Humanos, de fecha 4 de abril de 2016, y el ingreso Nº 619 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 4 de abril de 2016 que autoriza la adquisición de "CORCHETERA INDUSTRIAL Y PIZARRA MELAMINA", conforme a especificaciones anexas; Y TENIENDO PRESENTE, La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el decreto N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

1.-APRUEBESE, La adquisición

de los productos solicitados, por medio de **CONVENIO MARCO**, ID 1108408; 1110068; con la Empresa Comercial Redoffice Limitada Rut. Nº 77.012.870-6, certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 437 de fecha 07.04.2016, emitida por el Departamento de Contabilidad Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE** a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE**.

MARÍA NUÑEZ SEPÚLVEDA CONTADOR AUDITOR SECRETARIO MUNICIPAL ADMINATOR LAGOS HENRIQUEZ

ADMINATOR STRADOR MUNICIPAL

MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

PGM/frv.-

**TRANSCRITO A:** Alcaldía —Secretaría Municipal — Jurídico — Control — Adquisiciones - Finanzas — Oficina de Partes.